

DIDECO

# **DECRETO EXENTO N°** PARRAL,

### **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del
- 3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
- 5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto Nº 1282 del 29 de junio de
- 6. Lo establecido en la ley N°1883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7. El Instructivo № 4 de fecha 14/09/2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios. 8.El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Exentos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
- 9. El Decreto Exento Siaper № 293 de fecha 24 de Febrero 2023, que designa a don Víctor Valverde Romero Directivo, Grado 7º EMS, como Secretario Municipal subrogante.

#### **DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
ROCIO VALDIVIA VALDES	PROFESIONAL	3	0

- 2. ESTABLECESE, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.
- 3. ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs., de existir el presupuesto suficiente.
- 4. ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

# ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



RECURSOS JÁVIER MOREIRA BAUERLE **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** 

## **DISTRIBUCION:**

- Personal Of. Partes
- DIDECO
- Orgacom (Digital: rocio.valdivia@parral.cl)

# **FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

DIRECTORA (S) DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	ENCARGADA DEL PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
ANDREA ALVAREZ MUÑOZ	ROCIO VALDIVIA VALDES	
DIRECCION Desarroll  Committation  ARRAL		



	HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE FEBRERO 2023					
Nombre Funcionario: ROCIO VALDIVIA VALDÉS						
DIA	ACTIVIDAD	HORARIO	25%	50%		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28	Capacitación de ejecución y rendición del fondo Nacional de Desarrollo Regional a dirigentes de diferentes organizaciones del programa Quiero mi Barrio.	17:30 a 20:30	3			
			3			

